

TERMINOS DE REFERENCIA**Auditoría de Género y Diversidad (GED) de CARE Perú****1. Información Institucional**

CARE fue constituida hace 75 años, tiene presencia en el Perú hace 51 años y expande su acción en más de 100 países. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Asimismo, es reconocida ampliamente por su compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

CARE pone a las mujeres y niñas en el centro de sus intervenciones porque no se puede superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades. En ese sentido, nuestras acciones ponen especial énfasis en los enfoques de gobernabilidad, resiliencia y género como ejes transversales prioritarios de su marco programático.

Hemos enfocado nuestro trabajo empoderando y respondiendo a las necesidades estratégicas de niñas y mujeres en nuestros 4 ejes programáticos: 1) Cambio climático, Amazonía y Gestión de Recursos Hídricos, 2) Desarrollo e Inclusión Económica de la Mujer, Seguridad Alimentaria y Nutrición, 3) Gestión de Riesgos de Desastres y Respuesta a Emergencias y 4) Inclusión Social y Poblaciones Vulnerables.

Contamos con una Política de Igualdad de Género cuyos compromisos se basan en las convenciones de los Derechos Humanos y los principios acordados a nivel mundial, como la igualdad y la no discriminación. Se basan en el derecho internacional y las normas regionales, en particular la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como las aspiraciones establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Nuestro marco programático y de respuesta humanitaria en CARE Perú, pone en el centro la justicia de género, como una estrategia de respuesta efectiva a la superación de las desigualdades. A través de nuestras intervenciones y la respuesta, buscamos i) potenciar la autonomía de las niñas y mujeres, fortaleciendo sus habilidades blandas, educativas y productivas, ii) abordamos los impactos diferenciados de los roles y mandatos de género y iii) transformamos esas estructuras hacia una sociedad más igualitaria, que reconozca el poder y la importancia de las voces y liderazgos de las mujeres.

Aseguramos su integración a todos nuestros proyectos, utilizando el Marcador de Género, que es una herramienta para evaluar el nivel de integración del género en el trabajo de CARE, en todas las etapas, incluida la estrategia, el diseño, la implementación y la medición a lo largo del continuo de género de CARE, desde el inconsciente hasta lo transformador. Esto nos ayuda a aprender y mejorar la programación, y a evaluar qué tan bien estamos alcanzando nuestros objetivos estratégicos.

2. Objetivo de la auditoria**2.1. Objetivo general**

- Evaluar el nivel de integración del enfoque de género y diversidad de CARE Perú en su intervención programática, operaciones, políticas, estrategias, gestión interna, cultura organizacional y relaciones con donantes.

2.2. Objetivos específicos

- Analizar las dimensiones de la organización (**intervención programática**, operaciones, políticas, estrategias, gestión interna, cultura organizacional y relaciones externas, etc.) desde el enfoque de género.
- Aumentar la capacidad colectiva de CARE Perú como miembro de la confederación de CARE Internacional para examinar sus actividades desde el enfoque de género.
- Identificar fortalezas, avances, debilidades, brechas y desafíos en la promoción de la igualdad de género en el marco del cumplimiento de la Política de Igualdad de Género de CARE Internacional.

3. Aspectos metodológicos

La presente consultoría se llevará a cabo utilizando un enfoque participativo que involucre tanto al personal de CARE Perú y a *stakeholders* de diferentes niveles para asegurar la relevancia de los resultados.

El/la consultor/a o el equipo consultor reportará a la Jefa de Género y Cumplimiento de CARE Perú y trabajará en estrecha colaboración con la especialista de Género y Salvaguarda que proporcionarán los siguientes apoyos:

- Coordinación para grupos focales y entrevistas con informantes clave, etc.
- Implementación de cuestionarios clave para entrevistas/grupos focales de informantes.
- Comentarios sobre los hallazgos y recomendaciones de la auditoría.
- Organización e implementación de la estrategia de socialización de los principales hallazgos. Articulación para el proceso de validación revisión metodológica con la Red de Género de LAC de CARE Internacional como consejo consultivo del proceso de auditoría.

4. Productos esperados

Actividades	Entregables
Primera reunión con Unidad de Género y Cumplimiento y la Red de Género de LAC de CARE Internacional para debatir: propósito, preguntas orientadoras, metodología y alcance de la investigación.	Producto 1: Plan de trabajo, metodología e instrumentos.
Levantamiento de información: entrevistas o discusiones de grupos focales con (al menos 20) empleados/as y (al menos 5) socios/as y revisión documental.	Producto 2: Matriz de variables auditables con los hallazgos preliminares, principales puntos de análisis y recomendaciones.
Análisis triangulado de la información auditable	
Reunión de socialización sobre los principales hallazgos y recomendaciones	Producto 3: Informe del taller de socialización
Revisión final del borrador, basado en comentarios de la Unidad de Género y Cumplimiento	Producto 4: Informe final (entre 20 y 30 páginas) y reunión de presentación de resultados con Dirección Nacional y el Comité de Gestión.

5. Duración del proceso de auditoría:

Se tiene estimado una duración de 76 días para la consultoría, de acuerdo con las siguientes fechas:

Actividad	Fechas
Difusión de Términos de Referencia y consultas	Del 29 de octubre al 14 de noviembre
Presentación de propuesta	Hasta las 23:50 horas del 14 de noviembre.
Apertura de propuestas y Buena Pro	15 de noviembre
Reunión de coordinación para establecer procesos y plazos de la consultoría y firma de contrato	15 de noviembre
Producto 1: Plan de trabajo, metodología e instrumentos	22 de noviembre
Producto 2: Matriz de variables auditables con los hallazgos preliminares, principales puntos de análisis y recomendaciones.	15 de diciembre
Producto 3: Informe del taller de socialización	17 de enero
Producto 4: Informe final (entre 20 y 30 páginas) y reunión de presentación de resultados con Dirección Nacional y el Comité de Gestión	25 de enero

6. Prohibición de cesión

La/el consultor o la empresa consultora no podrán ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

7. Confidencialidad

La/el consultor/a o la empresa consultora se obligan a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de esta, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia.

El término “Información Confidencial” comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el contratista haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, que se relacione con la actividad y el objeto social de CARE Perú, o de sus compañías relacionadas, subsidiarias, controlantes, controladas, sucursales o subsidiarias.

La/el consultor/a o la empresa consultora reconoce y acepta que toda la Información Confidencial revelada por CARE Perú para los fines de la presente contratación, es y continuará siendo de su única y exclusiva propiedad. En consecuencia, la/el consultor/a o la empresa consultora acepta y declara que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, son de propiedad exclusiva de CARE Perú y están amparados, en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. En ningún caso, la parte receptora de la información obtiene licencia, derecho o interés alguno en relación con o respecto de la Información Confidencial de CARE Perú.

La/el consultor/a o la empresa consultora se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso a la misma. En particular, durante la ejecución del presente contrato para desarrollo de productos, la/el consultor o la empresa consultora entrará en posesión de informaciones técnicas, procesos, diseños relativos al know-how de CARE Perú, tales informaciones, procesos y/o diseños deberán ser tratados como reservados a su uso preventivo. La información apenas referida no

podrá ser transmitida a personas no autorizadas, ni usada fuera de lo establecido en estos términos y en los proyectos que de éste se desprendan, sin la autorización por escrito de CARE Perú.

8. Consideraciones éticas

En caso de ser seleccionada, el/la consultor/a o quienes integren el equipo consultor deberá presentar sus antecedentes penales, judiciales y policiales. No deberán estar denunciados/as por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia sexual y hostigamiento sexual laboral. Además, presentarán la constancia virtual de no estar registrados/as en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

Igualmente, durante la vigencia del contrato, el/la consultor/a o el equipo consultor deberán mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de CARE Perú.

Así también, el/la consultor/a o el equipo consultor deberá cumplir con el llenado de la declaración del conflicto de interés, que podría generar que nuestra objetividad e independencia tome decisiones que afecten o puedan verse indebidamente afectadas por intereses personales, financieros, profesionales o pretendan beneficiar a algún familiar o alguna persona cercana; por ello, se solicita a los proveedores que identifiquen situaciones de conflictos de interés pueden ser los vínculos familiares, la representación o inversión financiera en empresas o entidades competidoras, aliadas, socias o proveedores, entre otros.

9. Aplicación de la política y código de conducta de salvaguarda de CARE

CARE Perú cuenta con una Política y Código de Conducta de Salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil), que tiene alcance a cada una de las personas que trabajan en asociación o relación con CARE, incluye miembros de la junta, voluntarios/as, pasantes/practicantes, visitantes y consultores/as internacionales y locales, además de contratistas individuales y corporativos de estas entidades y las personas que trabajan en asociación con CARE. En conformidad a lo expresado, el/la consultor/a o equipo de consultores/as seleccionados/as para la presente convocatoria deberá firmar y cumplir con lo establecido en el referido código durante la vigencia de la presente consultoría.

10. Requisitos del consultor/a o institución ejecutora del estudio:

Perfil del consultor/a

Educación/Formación:

- Profesional en Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Humanas u otro campo relevante.
- Estudios de post-grado y/o especialización en Cooperación Internacional, Estudios de Género, Gerencia social u otro campo afín a la consultoría.

Experiencia:

- Mínimo 7 años de experiencia trabajando en temas relacionados con género en entidades públicas o privadas.
- Experiencia demostrada en la realización o coordinación de auditorías de género para agencias o instituciones de desarrollo y/o para proyectos de desarrollo.
- Experiencia demostrada en procesos de transversalización del enfoque de género para el sector público, privado y/o cooperación internacional.

Habilidades Técnicas/Competencias deseables:

- Conocimiento de los manuales de auditoría de género (InterAction, OIT, USAID u otras).
- Conocimiento de herramientas de género (GED, GAM, Harvad, etc.)
- Conocimiento del marco normativo nacional e internacional para la igualdad de género.
- Fuertes habilidades en la realización de grupos focales y entrevistas a profundidad.
- Excelentes habilidades en análisis e interpretación de datos cualitativos.
- Experiencia de trabajo colaborativo en equipos diversos y multidisciplinarios.
- Sólidas habilidades de comunicación escrita y verbal.

Perfil de la institución o empresa consultora:

- Acreditar experiencia mínima de 10 años en la implementación de investigación social.
- Tener como mínimo un/a auditoría de género a agencias o instituciones de desarrollo y/o para proyectos de desarrollo.
- Contar con estudios de evaluación o líneas de base de tipo cuantitativo y cualitativo para proyectos o intervenciones vinculadas a los derechos de las mujeres o igualdad de género.
- El equipo técnico debe acreditar experiencia mínima de 5 años en la aplicación de herramientas metodológicas para la recopilación y análisis de información cualitativa y cuantitativa.
- El equipo técnico para la consultoría deberá contar con al menos un/a profesional con experiencia comprobada en procesos de sistematización/ evaluación de análisis de género, transversalización del enfoque de género o auditorías de género.

El/la consultor/a o el equipo consultor deberá acreditar:

- No haber estado o estar vinculado con la gestión de los proyectos de CARE Perú y/o alguno de sus elementos, lo que deberá acreditar mediante declaración jurada simple.
- No tener relación laboral con CARE Perú, lo que deberá acreditar mediante declaración jurada simple.
- En caso de presentarse un equipo de trabajo, acreditar mediante una carta simple el nombre de la persona responsable directa de la Consultoría, en la cual recaerá la responsabilidad final del trabajo y con quien CARE Perú establecerá la directa coordinación.

11. Presentación de la propuesta

Se requiere la presentación de dos documentos separados, una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales deberán contener lo siguiente:

- Propuesta técnica: Deberá incluir el alcance general de la propuesta, propuesta de metodología para la auditoría y para el desarrollo de cada uno de los productos, plan de trabajo y detalle de los productos a ser entregados. Asimismo, deberá incluir la hoja de vida de la institución o el/la consultor/a, pudiendo indexar los estudios que se requieran sustentar en la experiencia y en adición incluir hoja de vida del equipo técnico que conducirá la auditoría.
- Propuesta económica: La propuesta económica deberá ser a todo costo, detallada, especificando los gastos operativos, de requerirse, por unidades de análisis.
- Copia de Ficha RUC

- CV documentado de El/la consultor/a o el equipo consultor.

Las propuestas deberán ser remitidas a convocatoria@care.org.pe, con el asunto Auditoría de género CARE Perú, hasta la 23:50 horas del 14 de noviembre de 2021.

12. Contacto para la coordinación

Todas las consultas técnicas o precisiones de los Términos de Referencia deberán ser dirigidas a convocatoria@care.org.pe, con el asunto: Consultas Auditoría de Género

13. Forma de pago y monto referencial

El servicio de consultoría tiene un monto referencial de S/ 32,000 que serán cancelados de la siguiente forma:

- A la entrega del primer producto: 20%
- A la entrega del segundo producto: 40%
- A la entrega del cuarto producto: 40%